

910030317
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS".

SANTIAGO, 08 SEP. 2017

R.A. EXENTA N°: 3006

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1420, de 2013, y en el decreto (E) N° 554, de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.463.321.941
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.595.357.059

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 14 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Alejandro Ramírez Chuaqui, como Investigador Responsable; don Joaquín Fontbona Torres, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, y la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados", el que fue aprobado por decreto (E) N° 554, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECO
Y EMPRESAS DE MENOR TA

08 SEP 2017

TERMINO DE TRAMITACION

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 25 de agosto de 2017, don Alejandro Ramírez Chuaqui, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00252, emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 554, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017

Fondos para 12 meses (en pesos)

Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados

ÍTEM	MONTO
Honorarios	106.520.000
Investigador Responsable y Personal Científico	100.520.000
Personal de Apoyo y Técnico de Laboratorio	6.000.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académicos docentes)	36.424.334
Materiales fungibles y mantención	1.000.000
Bienes y equipos	5.380.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	13.541.666
Gastos de pólizas de seguros	4.080.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.500.000
Consultorías	23.314.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	12.240.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

GABINETE SUBSECRETARIO ECONOMIA Y E.M.T.
JEFE DE GABINETE



MEMORANDO N° 166 - ICM

Santiago, 25 de agosto de 2017

MAT. : Solicita resolución que apruebe PAUR 2017

REF. : Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados.
Investigador Responsable: Alejandro Ramírez

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO
ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Física de la Materia Activa, aprobado mediante Decreto N°554, del 10 de agosto de 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, Folio N°252, emitido por el sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada por el Investigador Responsable Dr. Alejandro Ramírez, aprobada con fecha 25 de agosto de 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



EVELYN MILLAR CARRASCO
Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

Adjunto:

- Plan Anual de Uso de recursos para el año 2017
- D.E. N° 501 – Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Distribución

- División Jurídica
- Archivo-ICM



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencias Fondos FIC Alejandro Ramires ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencias Fondos FIC Alejandro Ramires ICM		
Período en Operación	Agosto	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	00252	Fecha y Hora de Aprobación	16 Agosto 2017 - 10:27
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00009 - Requerimiento Gasto Fondo FIC Gestion Interna Programa 11 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
2401322 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
Total	204.000.000	0	204.000.000

jalvaradom
Usuario Generador



jalvaradom
Usuario Aprobador





División Jurídica
GC/910024917



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS".

SANTIAGO, 10 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 554

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en la resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.420, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa (A) N° 14, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que ejecutó acuerdo adoptado en la sesión N° 66, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, y modelos tipo de convenios.
2. Que, mediante decreto (E) N° 1.420, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado "Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados".

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
10 AGO 2017
TERMINO DE TRAMITACION



3. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, anexos y modelos tipo de convenios.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 9 de las bases aprobadas mediante la resolución referida en el considerando anterior, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en el que quedarán establecidos las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

5. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 14, de 06 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se resolvió ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N° 66, de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica las propuestas de renovación que constan en calidad de aprobadas presentadas al Concurso 2016 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

6. Que, dentro de los proyectos para renovación adjudicados se encuentra el "**Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados**", por lo que, con fecha 14 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió el convenio respectivo con los Investigadores Responsables, y las Instituciones Albergantes.

7. Que, en atención a lo señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar el convenio de financiamiento indicado en el considerando anterior.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Financiamiento para renovación del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS**", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS"

INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Alejandro Ramírez Chuaqui**, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N°4860, Macul, cédula nacional de identidad N°8.452.791-2, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don Joaquín Fontbona Torres, con domicilio en Beauchef 851, Santiago, cédula nacional de identidad N° 10.984.215-K, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**; la **Pontificia Universidad Católica De Chile**, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, ambos con domicilio en Av. Libertador General Bernardo O'higgins N° 340, Santiago, y la **Universidad de Chile**, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo

O'Higgins N° 1058, Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que por decreto N° 1420, de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados".

Que por resolución N° 1271, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas año 2016 de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que las Bases aprobadas por Resolución Afecta N°03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y EMT, incluyen la posibilidad de Renovación de los Núcleos adjudicados en el Concurso de ese año.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

Que por lo anterior, y habiéndose dado cumplimiento por el Núcleo a los requisitos de postulación señalados en el punto 4 y 5 de las Bases aprobadas por Resolución N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y habiendo sido evaluados favorablemente por el Comité de Programa de conformidad a los criterios señalados en el punto 7.2 y 7.3.2 de dichas bases, y en relación al punto 13 de las Bases mencionadas, por el presente instrumento se renueva por 36 meses adicionales el Proyecto Científico "Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados", en adelante "el Proyecto" cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Propuesta Definitiva – Ramírez" siendo su Investigador Responsable don Alejandro Ramirez Chuaqui y su Investigador Responsable Suplente don Joaquín Fontbona Torres. En virtud de lo antes mencionado, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución (A) N°14, de fecha 06 de abril de 2017, adjudicó fondos de ICM, al mencionado proyecto.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$612.000.000, (Seiscientos doce millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio de la renovación del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el Convenio de Financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 11.1 y 11.3 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial a las descritas en el punto N°15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don(ña) Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19 de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

La personería de don Pedro Bouchon Aguirre para representar a Pontificia Universidad Católica De Chile consta en el Decreto de Gran Cancillería de la Pontificia Universidad Católica de Chile N° 51/2017 de fecha 6 de marzo de 2017, y escritura pública otorgada con fecha 30 de marzo de 2017, ante doña Valeria Ronchera Flores, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, repertorio N° 2.948-2017.

La personería de don Flavio Andrés Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en el Decreto Exento N° 949 de 06 de enero de 2014 de la Universidad de Chile que delega atribuciones en el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, y en el Decreto (A) N° 2608/2014, de la Universidad de Chile, que lo nombra como Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Renovación de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas Núcleo Milenio " Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de permanencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.2 de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Alejandro Ramírez Chuaqui. Investigador Responsable. Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados; Joaquín Fontbona Torres. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados; Pedro Bouchon Aguirre. Representante Legal. Institución Albergante. Pontificia Universidad Católica de Chile; Flavio Andrés Salazar Onfray. Representante Legal. Institución Albergante. Universidad de Chile."

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

D. Jurídica
Franz
ICM.



[Handwritten signature]

LUIS FELIPE GÓSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



Historial PAUR: 2017

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados
Tipo de Financiamiento	FIC
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 612.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 100.520.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 6.000.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 36.424.334
Materiales Fungibles y Mantenición	\$ 1.000.000
Bienes y Equipos	\$ 5.380.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 13.541.666
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 4.080.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 1.500.000
Consultorías	\$ 23.314.000
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 12.240.000
Imprevistos	\$ 0
Total	\$ 204.000.000

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	mhernandez	PAUR Enviado a validación		24-08-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Personal Adicional, favor corroborar inicio de gastos En ítem Gastos Administrativos, favor corroborar inicio de gastos En ítem Bienes y Equipos, se solicita actualizar ítem con detalle, a medida que se vaya ejecutando y antes de cada rendición del gasto. En ítem Consultoría, se solicita actualizar ítem con detalle, a medida que se vaya ejecutando y antes de cada rendición del gasto.	24-08-2017	
2017	mhernandez	PAUR Enviado a validación		24-08-2017	
2017	emillar	PAUR Validado		25-08-2017	Ver

[Volver](#)



910030317
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS".

SANTIAGO, 08 SEP. 2017

R.A. EXENTA Nº: 3006

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1420, de 2013, y en el decreto (E) N° 554, de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 14 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Alejandro Ramírez Chuaqui, como Investigador Responsable; don Joaquín Fontbona Torres, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, y la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados", el que fue aprobado por decreto (E) N° 554, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.463.321.941
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.595.357.059



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 25 de agosto de 2017, don Alejandro Ramírez Chuaqui, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00252, emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 554, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados

ÍTEM	MONTO
Honorarios	106.520.000
Investigador Responsable y Personal Científico	100.520.000
Personal de Apoyo y Técnico de Laboratorio	6.000.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académicos docentes)	36.424.334
Materiales fungibles y mantención	1.000.000
Bienes y equipos	5.380.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	13.541.666
Gastos de pólizas de seguros	4.080.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.500.000
Consultorías	23.314.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	12.240.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que se dispone, para su conocimiento,
Cordialmente,

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía
Empresas de Menor Tamaño